PROCESO LICITACION PÚBLICA CNSC - LP - 002 DE 2026

OBJETO: REALIZAR LAS PRUEBAS ESCRITAS, DE EJECUCIÓN Y LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES HASTA LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y CORPOMOJANA Nos. 2670 AL 2675 PARA LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA EN LAS MODALIDADES ASCENSO Y ABIERTO DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE CINCO (5) ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y UNA (1) CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL

CRITERIOS	PROPONENTE: UNIVERSIDAD LIBRE NIT: 860.013.798-5 Representante Legal: MARIA ELIZABETH GARCIA GONZÁLEZ	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Suscrita por MARIA ELIZABETH GARCIA GONZÁLEZ representante legal.
Poder	N/A	N/A
Copia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	C.C. 35.463.325
Capacidad legal para contratar	CUMPLE	Facultada para contratar de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 No. 6 del Acuerdo No. 1 de 10 de marzo de 2023 (que reforma el Acuerdo No. 01 de 1994) en su calidad de Presidente y representante legal, y el artículo 2 parágrafo III del Acuerdo No. 05 de 2008 proferido por la Consiliatura.
Condición de acreditación	CUMPLE	Se encuentra acreditada mediante Resolución No. 9620 del 3 de octubre de 2025, proferida por la CNSC, con vigencia hasta el 3 de octubre de 2029.
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal de Instituciones de Educación Superior, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el 2 de marzo de 2026, en la que consta que MARIA ELIZABETH GARCIA GONZÁLEZ actúa en calidad de representante legal, la Universidad tiene una duración indefinida.
Autorización del Órgano Competente	CUMPLE	Artículo 40 No. 6 del Acuerdo No.1 de 10 de marzo de 2023, que reformó el acuerdo 01 de 1994, señala las funciones del Presidente quien ejerce la Representación Legal. Por la cuantía del proceso se requiere autorización de la conciliatura , para lo cual se aporta certificación expedida por el Secretario General que manifiesta *según el Acuerdo de Consiliatura No. 5 de septiembre de 2008 artículo 2 parágrafo 3(actualmente vigente)* se establece que *" Cuando se trate de convenios o contratos que sólo reporten beneficios o ingresos, sin que impliquen erogación económica para la Universidad, el Presidente o sus delegados podrán celebrarlos directamente".* Adicionalmente el Presidente de la Corporación Universidad Libre de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993, puede celebrar contratos con la Entidades Estatales consideradas legalmente capaces en las dispociones vigentes. Certificación de fecha 11 de marzo de 2026. Anexa el Acuerdo No. 5 de 2008.
Estatutos	CUMPLE	Registra el Acuerdo No. 1 de 10 de marzo de 2023, por el cual se reforma el Acuerdo No. 01 de 1994.
Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura	N/A	N/A
Boletín de Responsables Fiscales	CUMPLE	Se aporta el certificado de fecha 16 de marzo de 2026, en donde consta que el Representante Legal y la Universidad que representa, no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	Se aporta el certificado de fecha 16 de marzo de 2026, en donde se observa que ni el proponente ni su representante legal registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado de Antecedentes Judiciales.	CUMPLE	Se aporta el certificado en donde se observa que el representante legal del proponente no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.Fecha 16 de marzo de 2026.
Certificado REDAM	CUMPLE	La certificación presentada, registra que la Representante legal No se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Fecha 6 de marzo de 2026.
Verificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	Se aporta el certificado en donde se registra que la representante legal del proponente no se encuentra vinculada en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Fecha 16 de marzo de 2026.
Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	Se adjunta anexo certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmada
Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral	CUMPLE	El Revisor Fiscal suplente Jose Alejandro Rey Uribe, certifica que la Universidad se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del ICBF y cajas de compensación familiar durante los últimos seis (6) meses. Adjunta tarjeta profesional No. 327363-T, antecedentes disciplinarios de fecha 20 de enero de 2026 y cédula de ciudadanía No. 1.000.372.357
Garantía de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	Póliza No. AB005335 expedida por EQUIDAD SEGUROS., fecha de expedición 17 de marzo de 2026 con vigencia del 24/03/2026 al 07/07/2026 por valor asegurado de **$621.353.846.55**, que corresponde al 15% del valor del presupuesto del proceso.
Carta de manifestación de cesión de derechos de autor o propiedad intelectual	CUMPLE	La Representante Legal de la Universidad, declara que los derechos de autor o propiedad intelectual de las obras, producciones, invenciones y creaciones que resulten de la ejecución del contrato, serán cedidos a la Comisión Nacional del Servicio Civil quien tendrá todos los derechos y facultades sobre estos.
Acuerdo de Confidencialidad	CUMPLE	La Representante legal de la Universidad, presenta carta firmada donde se compromete a cumplir el compromiso de confidencialidad.
Compromiso Anticorrupción y de Transparencia	CUMPLE	El Representante Legal de la Universidad, manifiesta la voluntad de asumir el compromiso anticorrupción.
RESULTADO	HABILITADO	
Observaciones:		

ALEJANDRO SÁNCHEZ MURCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MANUELA PAULA FRANCO
Profesional Universitaria Gestión Contractual

ANA CECILIA RAMIREZ
Abogada Contratista Grupo Gestión Contractual

JUAN CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Abogado Contratista Grupo Gestión Contractual